

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones de la concejala de Hacienda de este Ayuntamiento, de 14 y 23 de julio de 2014, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales, correspondientes al ejercicio 2014:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa de mantenimiento del cementerio.

Los citados padrones se someten a información pública durante quince días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Concejalía.

El presente anuncio estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo período de tiempo.

El cobro en período voluntario aprobado en la citada resolución, y cumpliendo lo establecido en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación y artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2014 y se podrá realizar en las entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En San Lorenzo de El Escorial, 2014.—El alcalde.

(02/5.126/14)

